



**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 SEPTIEMBRE DE 2012**

**COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1564/12:**

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **28 de SEPTIEMBRE de 2012 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (21.09.12)
- 2º Información y dación de cuenta

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

- 3º RECURSOS HUMANOS Llamamiento a trabajador fijo discontinuo
- 4º RECURSOS HUMANOS Prórroga de la adscripción en comisión de servicios de cuatro agentes de la Policía Local
- 5º RECURSOS HUMANOS Provisión en comisión de servicios voluntaria de un puesto de trabajo de agente de la Policía Local
- 6º RECURSOS HUMANOS Autorización horario flexible en jornada de trabajo a funcionario municipal
- 7º CONTRATACIÓN Aprobación 1ª prórroga anual del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig del 01.10.2012 al 30.09.2013. (Expte. CSERV07/10).

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

- 8º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores y licencias de segregación
- 9º URBANISMO Vados Permanentes
- 10º CEMENTERIO Concesiones de sepulturas y autorización de utilización de panteón en el Cementerio Municipal
- 11º Despacho extraordinario
- 12º Ruegos y preguntas

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 25 de septiembre de 2012

**EL SECRETARIO**



José Manuel Baeza Menchón.